

COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

“Sucesor de la Academia Lauretana”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Arequipa, 04 de mayo del 2021

OFICIO N°062-2021-CAA/G

Señor:

Rolando Ruiz Pinedo

Congresista de la Republica

Presidente de la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional

Lima. -

Referencia: Oficio N°31-2020/CESCAEMTC-CR.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en relación al asunto de la referencia, para remitirle adjunto al presente, copia del Informe N°008-2021-CAA/BS emitido por la Asistente Social del Colegio de Abogados de Arequipa, sobre los siguientes puntos:

- *Número de Colegiatura.*
- *Fecha de Colegiación.*
- *Cantidad de años colegiado.*
- *Cargos y Comisiones que ha ejercido o integrado en el Colegio de Abogados.*

Así mismo, Informe N°033-2021-DFGD emitido por el encargado de la Oficina de Defensa Gremial y Disciplina del Colegio de Abogados de Arequipa, sobre el Número de procedimientos disciplinarios a los que fue sometido, sentido y resultado final de cada uno.

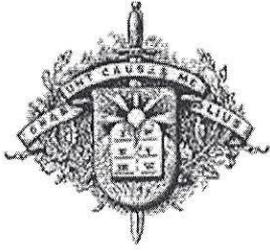
Informes que por sí solo se explican para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, utilizamos la ocasión para saludarlo.

Atentamente,


Luis Guillermo Vargas Fernández
GERENTE
Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa

LGVF/kjhs
C.c. Archivo



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA
"Sucesor de la Academia Lauretana"

INFORME 33-2021-DFGD

DE : Abog. Fernando Luis Romero Ordoñez
Encargado de la Oficina de Defensa Gremial y Disciplina

PARA : Dr. José Arce Villafuerte
Decano del Colegio de Abogados de Arequipa

CC : Dr. Luis Vargas Fernández
Gerente del Ilustre Colegio de Abogados

Referencia : Informe N°031-2020/CESCAEMTC-CR

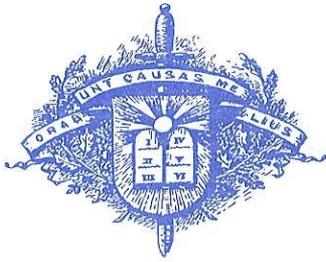
Fecha : 29 de abril del 2021.

Por medio del presente tenga Ud. un cordial y afectuoso saludo, el presente es para informarle acerca del informe de "Numero de procedimientos disciplinarios a los que fue sometido, sentido y resultado final de cada uno" acerca del Abogado Oscar Renato Ramón Díaz Gonzales con Colegiatura CAA. 0841; por lo cual informo que luego de haber realizado la búsqueda en los archivos de la oficina de Defensa Gremial-Consejo de Ética y Tribunal de Honor, se tiene que el abogado en mención **NO REGISTRA SANCIÓN VIGENTE, NO REGISTRA PROCESO DISCIPLINARIO EN TRÁMITE, Y TAMBIEN NO REGISTRA PROCESO DISCIPLINARIO ARCHIVADO POR LO QUE EL ABOGADO EN MENCIÓN NO CUENTA CON NINGUN REGISTRO VIGENTE EN ESTA OFICINA.**

Por lo que es todo lo que tengo que informar para los fines correspondientes.

Atentamente,

Abog. Fernando Luis Romero Ordoñez
Encargado de la Oficina de Consejo
de Ética y Tribunal de Honor



COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

“Sucesor de la Academia Lauretana”

INFORME No.008-2021-CAA-BS

A : Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández
Gerente del Colegio de Abogados de Arequipa

DE : Lic. Mery Gonzales Espinoza
Asistente Social

ASUNTO : Información del Agremiado Oscar Ramón Díaz
Gonzales.

FECHA : Arequipa, 04 de mayo del 2021

Mediante el presente le expreso cordial saludo a la vez damos respuesta al Oficio No. 031-2020-CESCAEMTC-CR en el cual nos solicitan corroborar información del Abogado Oscar Renato Ramón Díaz Gonzales.

Sobre el particular, informamos lo siguiente:

- Número de matrícula:000841
- Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1984
- Cantidad de años de colegiado: 36 años y 5 meses

Cargos y Comisiones que ha ejercido o Integrado en el Colegio de Abogados de Arequipa:

1. Miembro de la Junta Directiva periodo 2012-2014.t
- 2.- Presidente de la Comisión Académica de Derecho Procesal Civil, Resolución 026-2010-CAA, 31 de marzo 2010.
- 3.- Reconocimiento Público Institucional por importante intervención en Proyecto de Ley sobre modificación art. 4.5 de la Ley 29090. Resolución 086-2012-CAA de fecha 25. 09.2012.
- 4.- Reconocimiento Público Institucional por su intervención en el proyecto de ley sobre modificación de la ley 28165 Ley que modifica el procedimiento de Ejecución Coactiva. Resolución 087- 2012-CAA de fecha 26.09.2012.
- 5.- Diploma Reconocimiento Público Institucional y Distinción al Mérito Jurídico.09.01.2014.
- 6.- Condecoración Reconocimiento Institucional y Distinción de Honor al Mérito Jurídico en el grado del Tribuno arequipeño "Francisco Mostajo Miranda", octubre 2017 - Resolución 069-2017, de fecha 03.10.2017.

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,